

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 6
SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO**

DIRECTIVA N° 01 - 2021-UTES N° 6 SPT

Directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UTTS en la UTES N° 6 – SPT

ANEXO N° 02

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
ESPECIALIZADO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UTES N° 06 TRUJILLO ESTE.**

Área Usuaria	OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Actividad	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Meta Presupuestaria	090
Clasificador de Gasto	2.3.2.9.1.1.
Fuente Financiamiento	Recursos Ordinarios

1.- OBJETIVO DEL SERVICIO	• <i>Evaluar, coordinar, desarrollar, diseñar y supervisar los servicios en materia de adecuación y/o ampliación de la infraestructura de salud a proyectar de los diversos establecimientos de salud de la Red de Salud Utes N° 06, con la finalidad de resolver las diversas necesidades de cada uno con respecto a la normativa técnica de salud vigente.</i>
2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<i>Levantamiento y actualización de información de los establecimientos de salud para la ELABORACIÓN DEL PLANES DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES/PMMES++++), contribuyendo con la mejora continua atención oportuna, seguridad y eficacia a la prestación de servicio de los establecimientos de salud.</i> • <i>Elaborar el plan de mantenimiento en infraestructura de los establecimientos de salud de la Red Trujillo.</i> • <i>Elaborar los términos de la referencia de los establecimientos que ameriten intervención en temas de adecuación, mantenimiento correctivo o preventivo, entre otros.</i> • <i>Realizar las visitas de campo para la recolección de datos e información requerida actualización de datos.</i> • <i>Coordinar acciones para el diseño del PMA de los proyectos asignados y participar de las propuestas en evaluación designadas por el jefe inmediato.</i> • <i>Coordinar con el área usuaria para la elaboración del plan de mantenimiento en infraestructura de los establecimientos de salud de la Red Trujillo, para el óptimo funcionamiento servicio. logrando los resultados esperados dentro del marco de la ley general y sus normas conexas que rigen para el desarrollo de las actividades de la Unidad Territorial de Salud N° 06 Trujillo Este.</i> • <i>Evaluar, coordinar mejoras de los establecimientos de salud para la elaboración del plan de mantenimiento en infraestructura de los establecimientos de salud de la Red Trujillo.</i> • <i>Elaboración de diagnósticos del estado situacional de los establecimientos de salud solicitados por el área usuaria y / o establecimiento de salud.</i> • <i>Elaborar términos de referencia de mantenimiento correctivo de los establecimientos de salud en coordinación con los responsables de los establecimientos.</i> • <i>Monitorear los avances de ejecución de los mantenimientos que son ejecutados en los establecimientos de salud por la Red Trujillo, según corresponda.</i>



**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 6
SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO**

DIRECTIVA N° 01 - 2021-UTES N° 6 SPT

Directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UTTs en la UTT N° 6 – SPT

	- Firmar todos los documentos que corresponden según competencia de la materia. - Cuando sea necesario realizar trabajos fuera de la jurisdicción de la Red Trujillo, la entidad correrá con los gastos de viáticos y gastos de transporte para el desarrollo de las actividades. - El personal contratado deberá entregar sus productos mensuales.						
3.- PERFIL DEL PROVEEDOR	- Título Profesional en ARQUITECTURA, colegiada y HABILITADA. - Experiencia mínima de 08 años en el sector público y/o privado acreditada. - Experiencia mínima de 03 años en el desarrollo de profesional en el sector salud. - Conocimiento de la Ley de Contrataciones con el Estado. - Con experiencia de Evaluación de establecimientos de Salud mediante el índice de seguridad Hospitalaria acreditada mediante constancia de participación. – (ISHV.2). <u>CURSO Y CAPACITACIONES</u> - Revit en Arquitectura. - Sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones. - Seguridad y Salud en el Trabajo. - Saneamiento Físico y Legal. - Habitaciones Urbanas - Otros - Carnet de vacunación COVID 19 (cuarta dosis) - Estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP)						
4.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El proveedor se obliga a presentar las actividades descritas en los presentes términos de referencia del periodo comprendido de enero a diciembre. <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE ENTREGABLES</th><th>ENTREGABLE O PRODUCTO</th><th>PLAZO DE PRESENTACION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuatro Entregables (12)</td><td>Informe de actividades</td><td>Enero a Diciembre</td></tr> </tbody> </table>	N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION	Cuatro Entregables (12)	Informe de actividades	Enero a Diciembre
N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION					
Cuatro Entregables (12)	Informe de actividades	Enero a Diciembre					
5.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del responsable del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.						
6.- FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD, se obliga a pagar mensualmente o en forma proporcional la contraprestación al locador en soles, incluido impuestos de Ley, dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de control previo de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: - Recibo por honorarios electrónico y en caso de contar con suspensión de renta de 4ta Categoría adjuntar constancia autorizada por SUNAT (formulario 1609). - Informe de actividades realizadas. - Conformidad del jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional. - La conformidad en la orden de servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional.						



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 6
SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO

DIRECTIVA N° 01 - 2021-UTES N° 6 SPT

Directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UTS en la UTS N° 6 – SPT

7.- PENALIDADES	<i>Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</i> <i>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$</i> <i>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40</i> <i>Para plazos mayores a 60 días F=0.25</i> <i>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</i>
-----------------	---

